



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 240-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

21 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8865 de fecha 04 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador Sr. FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA, e informe técnico N° 177-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor **FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA**, adscrito a la Gerencia de Transportes, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 03/04/17 al 04/04/17, para lo cual adjunta Certificado de incapacidad Temporal para el trabajo N° A-102-00011566-17, expedido por el Médico Feliciano Mederos Espinales, medico Asistencial con CMP 17271 del Hospital II de Essalud, otorgando el descanso medico por el espacio de 02 (dos) días por Incapacidad para el Trabajo, expedido con fecha 03 de Abril del 2017, respectivamente.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg 276 y su Reglamento aprobado mediante el D. S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110, es necesario conceder dicha Licencia, verificada con el informe técnico N° 177-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA**, por el periodo de 02 días del 03/04/17 al 04/04/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo **21 ABR. 2017**

Oficio Circ. N° 1072-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su correcta tramitación se remite a Ud. copia
del original de RS-240-2017-MPH/RRHH
de fecha: 21 ABR. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally A. Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **26 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*